

AVISO No. 549

17 DE JULIO DE 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **JULIE GARCIA** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **OFICIO PQRDS 8880 DEL 08 DE JULIO DE 2024**

Persona a notificar: **JULIE GARCIA**

Dirección de notificación usuario: **CL 58 48 39 TR 8 APTO 404 ZAZACUARI**

Funcionario que expidió el acto: **NATALIA ROMERO ORREGO**

Cargo: **ABOGADA CONTRATISTA**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



NATALIA ROMERO ORREGO

Abogada Contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P.



Armenia, Q., 17 de julio de 2024

Señor(a):

JULIE GARCIA

DIRECCION: CL 58 48 39 TR 8 APTO 404 ZAZACUARI

CORREO: jpgarciam26@gmail.com

MATRICULA: 158499

ASUNTO: Notificación por Aviso **No. 549 OFICIO PQRDS 8880 DEL 08 DE JULIO DE 2024**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 549 OFICIO PQRDS 8880 DEL 08 DE JULIO DE 2024**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



NATALIA ROMERO ORREGO

Abogada Contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P.

OF-PQRDS- 8880

Armenia, 08 de julio de 2024

Señor(a):

JULIE GARCIA

DIRECCION: CL 58 48 39 TR 8 APTO 404 ZAZACUARI

CORREO: jpgarciam26@gmail.com

MATRICULA: 158499

Asunto: Respuesta Petición 2024PQR590109

Cordial saludo,

Atendiendo la petición por usted presentada la cual es relacionada en el asunto y de conformidad con lo solicitado, la entidad prestadora del servicio procede a indicarle:

1. Que con ocasión de la solicitud presentada se procedió a ordenar una visita de verificación en el predio, la cual se realizó el día 19 de junio de 2024, encontrando lo siguiente:
“...EDDIRO BATSUR, SERIE-013640-2 LECTURA 04 USO RESIDENCIAL, NO SE PUDO REALIZAR LA REVISION **APTYO SOLO DESOCUPADO** SURTE APTO 404, REVISO JAVIER ARIAS... “...(...)
2. Que, verificado el sistema el historial del predio ubicado en CL 58 48 39 TR 8 APTO 404 ZAZACUARI, identificado con **Matrícula 158499**, se observa que a la fecha dicho inmueble se encuentra a PAZ Y SALVO en los servicios de Acueducto y Aseo, los cuales se discriminan de la siguiente manera:
3. Que verificado en el sistema el historial de consumo del predio ubicado en la CL 58 48 39 TR 8 APTO 404 ZAZACUARI, identificado con número de matrícula **158499**, se observó que en los últimos 5 periodos solo se registró consumo, en el mes de abril de 2024.

Consumo		Lecturas	Multiusuario	Consumos por Período						
Año	Mes	Período Consumo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Causa lectura	Observación lectura	Fecha Registro		
2024	6	5344	4	4	0	LECTURA	NORMAL	28/06/2024		
2024	5	5325	4	4	0	LECTURA	NORMAL	30/05/2024		
2024	4	5306	4	14	1	LECTURA	NORMAL	30/04/2024		
2024	3	5287	14	3	11	LECTURA	NORMAL	27/03/2024		
2024	2	5268	3	3	0	LECTURA	NORMAL	29/02/2024		

4. Con ocasión de la visita de verificación se pudo confirmar la lectura actual 4 y que el predio se encuentra desocupado, razón por la cual la entidad le informa que en razón a lo anterior se procederá a reportar la

novedad y ordenar al **ÁREA DE FACTURACIÓN** de la entidad, descontar los valores facturados por consumo en la cuenta de acueducto No. **66805203** correspondiente al periodo de marzo, así como también la Producción del servicio en las cuentas de aseo No. **66440577 y 66805205** correspondientes a los periodos de febrero y marzo de 2024, teniendo en cuenta que en los periodos de mayo y junio ya fueron aplicados los descuentos correspondientes, con ocasión de atención presencial recibida.

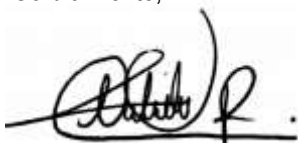
5. la entidad le informa que se procederá a reportar la novedad y ordenar al área de Facturación de la entidad establecer la observación de lectura **“DESOCUPADO”** para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del predio identificado con Matrícula No. **158499**, observación que estará vigente por un término de 3 meses o hasta tanto el medidor registre movimiento, para el predio identificado con Matrícula **158499**, esto con el fin de no facturar valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, sino que únicamente se facturen valores por concepto de cargos fijos. De igual manera se le indica que es deber del usuario informar a la entidad de los cambios realizados en el predio tales como, desocupado-deshabitado- cambio de uso -etc. el cambio de observación de lectura a **“DESOCUPADO”**, para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo hasta tanto el medidor registre movimiento, el cual tendrá una vigencia de (3) tres meses, esto con el fin de no continuar facturando valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, es decir solo se facturarán valores por concepto de cargos fijos, al predio con **MATRICULA 158499**.

Es de aclarar que si el predio presenta consumos por algún motivo, el cual puede obedecer a mantenimiento o trabajos, dicha observación se restablecerá por el área de facturación en plan normal y se cobrará según lo registrado por el instrumento de medición.

6. Frente al presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994.

De esta forma damos por tramitada su solicitud; para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,



NATALIA ROMERO ORREGO
Abogada Contratista
Dirección Comercial EPA ESP